

## HORARIO, SITIO WEB Y NÚMEROS DE TELÉFONO

Sitio web [www.azui.com](http://www.azui.com) para presentar una solicitud de reclamo inicial y para preguntas generales.

### Servicio al cliente

**Área de Phoenix** (602) 364-2722

**Área de Tucson** (520) 791-2722

**Número gratuito** 1-877-600-2722

De lunes a viernes 8:00 a.m. - 5:00 p.m.  
Hora estándar de la montaña

### Línea de TIPS

Para obtener información referente a su último cheque de beneficios:

**Área de Phoenix** (602) 417-3800

**Área de Tucson** (520) 884-8477

**Número gratuito** 1-877-766-8477

**TTY/TTD** 7-1-1

**Internet** [www.azui.com](http://www.azui.com)

### Use el Internet para:

- Solicitudes de reclamo iniciales
- Certificaciones de reclamo semanal
- Información y ayuda



Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Servicios y ayudantes auxiliares para personas con discapacidades están disponibles a petición • Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1 • Available in English online or at the local office.

UIB-1241A PAMSPA (8-19)



**ATENDER LOS ASUNTOS  
DE SEGURO POR DESEMPLEO  
POR EL INTERNET  
O POR TELÉFONO**



# BENEFITS

## COMO PREPARARSE PARA RECLAMAR BENEFICIOS POR DESEMPLEO

Si usted ha trabajado en Arizona en cualquier momento durante los últimos 18 meses y está desempleado o trabaja a tiempo parcial, puede que califique para reclamar seguro por desempleo.

La siguiente información se requiere para presentar un reclamo:

- Número de Seguro Social.
- Licencia de conducir de AZ o identificación emitida por el Estado de AZ (**Tenga en cuenta:** aún puede completar su solicitud sin estas dos).
- Su dirección, ciudad, estado y código postal.
- Si vive en Arizona, el condado donde reside.
- Los nombres, las direcciones y los números de teléfono de todos sus empleadores de los últimos 18 meses.
- El último día que trabajó inmediatamente antes de presentar su reclamo.
- Si recibió un pago de indemnización por despido, vacaciones, días festivos o por enfermedad no usado: dé la cantidad (antes de deducciones) y la fecha en que se le pago.
- Número de registro de extranjero, si corresponde.
- Si está cobrando una pensión (que no sea el Seguro Social), necesitará la fecha de inicio de la pensión y la cantidad de beneficio mensual.

## CÓMO PRESENTAR UN RECLAMO DE SEGURO POR DESEMPLEO EN EL INTERNET

Usted puede presentar su reclamo inicial, un reclamo adicional o puede volver a abrir un reclamo existente en línea al visitar nuestro sitio web seguro [www.azui.com](http://www.azui.com). El sitio web está disponible cada semana desde las 12:01 A.M. los domingos hasta las 5:00 P.M. los viernes.

## SU SOLICITUD DE RECLAMO INICIAL ENTRA EN VIGOR A PARTIR DEL DOMINGO DE LA SEMANA EN LA QUE PRESENTE SU RECLAMO

### Fraude de Seguro por Desempleo es un delito grave!

Si usted recibe beneficios como resultado de hacer declaraciones falsas o de no divulgar hechos materiales, sanciones adicionales también puede imponerse, las que pueden incluir compensación y cargos por delitos graves. Los beneficios de sobrepago no pueden reembolsarse de beneficios futuros y pueden recuperarse por la interceptación de sus reembolsos de impuestos sobre la renta de Arizona o Federal.

## PRESENTAR RECLAMOS SEMANALMENTE POR INTERNET

Para que reciba beneficios, usted tiene que presentar semanalmente un reclamo continuo, independientemente de su estado de elegibilidad.

Para presentar su reclamo semanal continuo visite nuestro sitio web seguro [www.azui.com](http://www.azui.com).

El sitio web está disponible desde las 12:01 A.M. los domingos hasta las 5:00 P.M. los viernes. (excepto en ciertos [días festivos estatales](#)).

Todos tienen que comenzar a presentar los reclamos semanales continuos a partir de la primera semana después de que presentaron un reclamo de beneficios de seguro por desempleo. Todos los reclamos semanales continuos de seguro por desempleo presentados ante Arizona son por una semana calendario. Una semana calendario es un periodo de siete (7) días consecutivos, que comienza a las 12:01 a.m. del domingo y termina a la medianoche del sábado siguiente. Usted no puede presentar su próximo reclamo semanal continuo hasta que la semana anterior haya terminado. Si usted no tiene acceso al internet, puede visitar en la oficina de servicio de empleo local o la biblioteca pública más cerca y usar una computadora para presentar su reclamo semanal continuo.

